Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.
AMVISA
Vitoria-Gasteizko Udal Urak, A.B.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL "SUMINISTRO DE KITS PARA ANÁLISIS DE ESPECIES BACTERIANAS EN AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN 2023" Nº EXPEDIENTE 17/2022- PASS

Tramitación expediente	☒ Ordinario
Tipo	☒ Abierto súper-simplificado (Art. 159.6 LCSP)

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** AMVISA
2. **Órgano de contratación:** CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
3. **Responsable del contrato:** IKER EGAÑA, JEFE ÁREA TRATAMIENTO Y CALIDAD
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:**
   C/ Puerto Rico, número 10, Bajo. 01012 Vitoria-Gasteiz,
   Teléfono 945 16 10 00 contratacionamvisa@vitoria-gasteiz.org
5. **Perfil del contratante:** http://www.contratacion.euskadi.eus

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción y necesidades a satisfacer

El control y monitoreo de la calidad de las aguas de consumo humano implica, entre otras, las analíticas para determinar la presencia de distintos géneros y especies bacterianas en las aguas de consumo humano; Coliformes totales y Escherichia coli, Legionella pneumophila y Enterococos.

El laboratorio de AMVISA (ETAP Araka) realiza estos ensayos mediante métodos/kits de análisis de gran eficacia y rapidez en los que se emplean medios de cultivo y materiales fungibles específicos que únicamente fabrica y comercializa la empresa IDEXX, inventora y poseedora de las patentes de estos productos a nivel internacional.

El empleo de estos métodos frente a la metodología clásica permite ahorrar tiempo e incremente la disponibilidad de los recursos humanos del área en otras actividades y tareas propias.

Los métodos de análisis de Coniformes totales y E. Coli mediante *Colilert* cuentan en la actualidad con el reconocimiento de ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) como métodos acreditables bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (por la que se establecen los "requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"), y la aceptación del método para la determinación de Enterococos mediante *Enterolert,* como método equivalente (tras los satisfactorios resultados del Ejercicio Nacional de Validación entre el método Enterolert-DW frente al método establecido en ISO 7889-2), si bien es necesario que el Ministerio de Sanidad admita y valide estos resultados y, por consiguiente, lo incluya como método equivalente, y en tal caso también acreditable, en el Proyecto de Real

Decreto (que tiene por objeto la transposición al ordenamiento jurídico estatal la nueva Directiva comunitaria de Aguas de Consumo (*Directiva 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano*).

Por su parte, la determinación de Legionella mediante *Legiolert* es un método aceptado para su empleo en controles internos (de seguimiento y control), aunque en caso de que hubiera que reportar resultados oficiales de estas determinaciones por exigencias normativas (no es el caso de AMVISA) los ensayos deberían de realizarse mediante el correspondiente método ISO.

Durante el ejercicio 2023, y de acuerdo con el plan analítico propuesto, se requieren los siguientes reactivos y productos para la determinación mediante los citados kits de dichas especias bacterianas.

Referencia	Descripción	Unidades
Reactivos		
98-08877-00	Reactivo Colilert-18 para muestra de 100ml. Pack 200 uds.	10
98-18074-00	Reactivo Enterolert-DW Aguas de consumo. 200 uds.	10
Bandejas		
98-21378-00	Quanti Tray de 51 pocillos - 100 uds.	36
98-21675-00	Quanti Tray 2000, 97 pocillos - 100 uds.	4
Frascos		
98-06161-00	200 frascos de 120 ml sin Tiosulfato de sodio y con antiespumante y línea de medida de 100ml.	26
Legiolert		
98-0002710-00	Legiolert para muestra de 100ml. Pack 20 uds.	6
98-0005796-00	Quanti-Tray/Legiolert Pack 20 uds. sterile. 96 pocillos	6
98-0005745-00	Suplemento Legiolert (2 botes de 100 ml.)	2
98-0007740-00	Pretratamiento Legiolert (4 botes de 100 ml.)	1
Comparadores		
98-09226-00	Comparador Colilert / Colilert-18 Quanty Tray de 51 pocillos	1
98-09227-00	Comparador Colilert / Colilert-18 Quanty Tray 2000 de 97 pocillos	1

2. Codificación

- **Descripción CPV:** Reactivos de laboratorio
- **nº CPV**: 33696500-0

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación (IVA excluido)

El presupuesto de licitación es de **CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA EUROS (40.140,00 €)** IVA excluido.

Subtotal: …… 40.140,00 €
IVA (21 %) …….. 8.429,40 €
Total IVA incluído …… 48.569,40 €

2. Valor estimado

2.1. VALOR ESTIMADO DEL SUMINISTRO (IVA EXCLUIDO): 40.140,00 €

A todos los efectos se entenderá que el precio del contrato será el que resulte tras la adjudicación y no podrá superar el tipo de licitación.

3. Forma de pago:

Pago a los **cuarenta y cinco días siguientes** a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato respecto de los servicios prestados.

Las fechas de pago son los días 10 y 25 de cada mes mediante transferencia bancaria. No se realizarán abonos a cuenta.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

12 meses a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

2. Plazo de garantía: No

E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La oferta se presentará electrónicamente a través de la plataforma de contratación pública de euskadi https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/ dentro de plazo y hora indicado en el anuncio. Toda la documentación deberá estar firmada por la persona que represente legalmente a la empresa licitadora.

SOBRE Nº 1: DECLARACION RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMATICAMENTE

- Declaración responsable. Anexo I
- Oferta económica firmada con el IVA desglosado. Anexo II

F. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

Las proposiciones deberán ser presentadas electrónicamente, hasta las 14 horas del día señalado para la entrega de las ofertas en el anuncio de licitación.

2. Lugar:

En la plataforma de contratación pública de euskadi https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/

3. Presentación Electrónica de las ofertas: Si

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA: 100 PUNTOS

- **Criterios económicos: 100 puntos**

La valoración se realizará en función del porcentaje de baja ofertada y de la aplicación de la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Po = Puntuación Obtenida.
of = Oferta realizada
Pm = Puntuación máxima. Según pliego, en este caso 50 Puntos.
Oe = Oferta más económica de todas ofertas admitidas para cada lote.

2. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Serán consideradas ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo precio sea inferior al mayor de los dos siguientes:

- 93% del precio medio de las ofertas económicas. (Sólo aplicable en caso de que haya 4 o más ofertas válidas técnicamente)
- 60 % del tipo de licitación.

Aquellas ofertas cuya baja se entienda como anormalmente baja, de acuerdo con lo establecido en artículo 149 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberán justificar detalladamente su viabilidad económica o serán descalificadas.

H. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:

Únicamente se podrá subcontratar el transporte/envío de los productos al lugar de entrega.

I. RECEPCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los productos y materiales descritos se realizará en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Araka; Carretera Nacional 240 Km. 6,3 (Salida Miñano Menor) Apartado 01510, Vitoria-Gasteiz (Álava).

AMVISA realizará los pedidos a la empresa adjudicataria a lo largo del plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo con sus necesidades y la planificación anual de ensayos durante 2023.

El adjudicatario se compromete a realizar los suministros en un **plazo máximo de 7 días laborables**, contados desde el momento en el que AMVISA curse pedido. Estas órdenes de pedido se cursarán vía e-mail, y el adjudicatario queda obligado a acusar recibo de las mismas por la misma vía.

J. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El control de las características exigidas a los distintos materiales y productos será ejercido por los Servicios Técnicos de AMVISA (Área de Tratamiento y Calidad). El incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las características técnicas exigidas en el producto elegido, o de los plazos de suministro establecidos en el presente pliego, podrá dar lugar a la resolución del contrato tras la tramitación del pertinente expediente.

CONDICIONES REGULADORAS GENERALES

REGULACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto súper simplificado:

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto súper simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante, lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en el Artículo 159 - Procedimiento abierto simplificado, de la Ley 9/2017 de contratos del sector publico de 8 de noviembre.

Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.
AMVISA
Vitoria-Gasteizko Udal Urak, A.B.

ANEXO I
Modelo de declaración responsable procedimiento abierto súper simplificado.

D/Dª. , con D.N.I. , actuando en su propio nombre o en representación de , con CIF en su calidad de y en relación con la proposición presentada para la contratación de …"

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

1. Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
2. Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar previstas en los artículos 71 a 73 de la LCSP.
3. Que la empresa a la que represento tiene plena capacidad de obrar, se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Que en caso de resultar adjudicataria del presente contrato se compromete a presentar toda la documentación acreditativa de los anteriores puntos junto al resto de documentación requerida previamente a la adjudicación por parte del órgano de contratación.
5. Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección al medio ambiente.
6. Que la empresa a la que represento acepta y autoriza expresamente que las notificaciones y comunicaciones que se generen, en las diferentes fases de tramitación administrativa del expediente de referencia, sean realizadas por AMVISA mediante la Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco y comunicadas a través del siguiente correo electrónico……
7. Asimismo, los datos de contacto de la empresa son:

   Persona de contacto:_____
   Dirección:_____
   Teléfono:_____ Fax: _____
   Dirección de correo electrónico:_____

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo la presente,

En , a de de 20

Fdo.:

Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A.
AMVISA
Vitoria-Gasteizko Udal Urak, A.B.

ANEXO II - MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

D/Doña……., vecino/a de ……, con domicilio en……, en nombre propio o en representación de ……., enterado/a de los Pliegos de Condiciones Reguladoras y de Prescripciones Técnicas aprobados por Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A. que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato denominado **"……"** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los criterios establecidos en la presente licitación, por un importe de:

- **Importe total** (IVA incluido) de…… € (precio en letras y cifras).

  - Importe neto: …….. euros
  - IVA (21 %) …….. euros

La presentación de esta oferta supone la aceptación de las condiciones administrativas y técnicas contenidas en los pliegos, que obran en el expediente.

Fecha y firma

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es AMVISA (en adelante, el Responsable), C/ Puerto Rico, número 10, Bajo. 01012 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 00 y dirección de correo electrónico contratacionamvisa@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que AMVISA considere oportunos, en especial a través de la página web de la compañía (www.vitoria-gasteiz.org), que recoge información acerca, entre otros aspectos, contrataciones y proveedores de la compañía. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente.
Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.